ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **RAFAEL GONZALO MORALES OROZCO** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con RQ. No. 963462020 del 05/05/2020.

LA SUSCRITA
CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020052265 de 03/06/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 09/06/2020 desde las 7:00 AM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 16/06/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2020052265
Fecha: 2020-06-03 16:23:24
Codigo Dep:
Remite: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destino: RAFAEL GONZALO MORALES OROZC
Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO CIUDADANO
Fol: Anexos: 1

Código 12330

Bogotá D.C., 03 de Junio de 2020

Señor
RAFAEL GONZALO MORALES OROZCO
Cedula de ciudadanía: 80229718
e-mail: No aporta
Teléfono: 3195260314
Dirección: Kr 1 Este 68 D 22 sur
Santa Martha-Usme
Ciudad

Referencia: Respuesta RQ 963462020 del 05/05/2020

Apreciado Señor **RAFAEL GONZALO MORALES OROZCO:**

En atención a la comunicación remitida a esta subdirección local de Usme-Sumapaz, acogida bajo el radicado en la referencia y relacionada con : "(...) *solicitud de ayuda humanitaria* (...)", estando dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, procedo a dar respuesta a dicha solicitud:

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, que por su misionalidad es líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 087 del 16 de marzo del presente "*por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19 en Bogotá D.C*". la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, Decreto Nacional 531 del 8 de abril de 2020 y Decreto Distrital 106 del 8 de abril de 2020, la Secretaría de Integración Social, está adecuando los servicios ofertados para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

En atención a ello, se consolidó el **Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa.**

¿Qué es Bogotá Solidaria en casa?

Es el sistema que entregará un ingreso mínimo garantizado a las familias más pobres y vulnerables de Bogotá por el tiempo que dure el aislamiento.

Se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. **Transferencias monetarias,** mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes).se utilizaran cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. **Bonos canjeables,** se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.

3. **Subsidios en especie,** se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

¿Me tengo que registrar o ir a algún lado para recibir la ayuda de Bogotá Solidaria En Casa?

NO. No tiene que registrarse, ni inscribirse, ni ir a ningún lado. Tiene que quedarse en casa, cumplir la cuarentena y cuidarse con su familia. La Alcaldía Mayor de Bogotá se contactará directamente en la casa, vía telefónica o por mensaje de texto, para hacerle llegar el ingreso básico que necesitan los hogares más pobres y vulnerables para pasar la cuarentena.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías como el SISBEN, cruzando bases de datos de la Nación (Censo poblacional DANE) y del Distrito, y usando criterios de georreferenciación.

Para más información, puede ingresar en la página web de Bogotá Solidaria en casa:www.bogotasolidariaencasa.gov.co

Finalmente para ampliar la información sobre los diferentes servicios que brinda la Secretaria de Integración Social, los ciudadanos pueden ingresar a la página www.integracionsocial.gov.co y/o comunicarse a la línea de atención al ciudadano 3808330.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente.

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme-Sumapaz.

Elaboró: Mery Janneth Rozo Bustamante. Profesional Universitario 219-15-SLIS Usme Sumapaz
Revisó: Camila Zuleta Arias. Referente Local Enlace Social SLIS Usme-Sumapaz
Revisó: Carlos Martin Mendoza Parada. Apoyo Juridico –SLIS Usme Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta
Gracias por su aporte